



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
18 FEB 2021	
Recibido.....	11.09.....Hs.
Exp. N°.....	42017.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, remita copia de las actuaciones administrativas y un informe detallado de los avances en sede judicial sobre la denuncia por mala praxis en virtud de los hechos ocurridos en el Hospital de Vera en fecha 20 de Enero de 2021 cuando la joven de 22 años Talía Concepción Fontana, oriunda de Cañada Ombú, perdió a su hijo durante el parto por causas que aún no están esclarecidas.

Betina I. Florito
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Queremos exponer nuestra profunda preocupación por los hechos sucedidos en la Ciudad de Vera en fecha 20 de enero donde la joven Talía Concepción Fontana perdió a su hijo durante la labor de parto.

Consideramos menester que la investigación de los hechos se realice exhaustivamente de manera tal que incluya y alcance a todos los actores intervinientes poniendo especial énfasis en la responsabilidad tanto del profesional actuante como del Estado en su rol de agente principal para garantizar el correcto funcionamiento de la salud pública.

El Estado debe garantizar el acceso a la asistencia médica. Ésto se encuentra resguardado en los instrumentos internacionales contemplados en el artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional y en nuestro concepto implica preservar la vida, ya sea prestando un tratamiento médico asistencial o suministrando los medicamentos esenciales.

Claro que el Estado puede delegar esta función, que se denota en el carácter tripartito que asume nuestro sistema de salud –la salud pública, la seguridad social y la medicina privada–. Pero no puede renunciar a su función supletoria, exclusiva o concurrente con otras entidades –públicas o privadas– cuando la asistencia médica no resulta cubierta suficientemente por las mismas.

El Estado debe adoptar las disposiciones que permitan la efectividad del derecho a la salud y es por esto que solicitamos que la investigación permita saber y delimitar claramente las responsabilidades respecto del caso y que se tomen las medidas para efectivizar las penas acorde a los delitos de acción u omisión que se cometieron.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Betina I. Florito
Diputada Provincial